

âel Señor D. Salvador Sinader Novator, y expuso con
 fuerdas los prestamos que ha y suplidos de Propios para dha
 Compañia, por lo q. le pareze justo no se permitia oír ni repre-
 sentacionen que impidan el reintegro de estos Cauales,
 que no solo se aventuran, si tambien aquellas utilidades,
 que han resultado â beneficio de dho Propios en los años ante-
 cedentes; En cuya vista ha decretado su Señoria, pase esta
 instancia deste Ayuntamiento para que resuelva lo com-
 beniente, sin perjuizio de sus Intereses; De todo lo qual ve-
 hizo relacion; Y habiendo oido uno, y otro, Memorial, y lo
 demas que en ellos consta Acordo se votare este asunto,
 y se executo en la forma siguiente.

El Señor D. Juan Tizon dixo que en atenzion â uno de lo
 particular de l Memorial de Salazar, como Autor de la
 Compañia Comica de esta Ciudad, sobre los prestamos que
 ha rezivido de los Propios, y q. no le consta vistos los ha deter-
 minado la Ciudad, o no; Es de dictamen que los satisfaga
 con respeto â sus obligaciones, sin que dar el que dire respon-
 sable â nada de ello; y q. se admita â dho Operistas en el
 tiempo q. lo solizitan, nombrando Comisarios, para que
 faciliten se paguen algunos Intereses â los Propios por el tiem-
 po q. ocupen la Casa de Comedia